

TU SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL CON BANCO MACRO

Lugar y Fecha:

Sucursal (Nº y Nombre):

Operación Nº:

Sres. Banco Macro S.A.

Presente.

Con la firma de esta Solicitud les solicito a Uds. un préstamo bancario personal por el monto, plazo, tasa de interés y condiciones indicadas en el Apartado G de esta Solicitud ("Condiciones Particulares del Préstamo").

El Préstamo que aquí solicitás corresponde a la Cartera de Consumo

Datos personales del Solicitante:

Apellido/s y Prenombre/s:

Doc. Id. (Tipo y Nº):

Cliente COBIS Nº:

Datos personales del Co-deudor:

Apellido/s y Prenombre/s:

Doc. Id. (Tipo y Nº):

Cliente COBIS Nº:

Esta Solicitud se considerará aceptada cuando el Banco ingrese el importe neto del préstamo en mi cuenta bancaria indicada en el Apartado G de esta Solicitud ("Condiciones Particulares del Préstamo").

Esta Solicitud explica todo lo que necesitás conocer sobre el préstamo que estás pidiendo al Banco. Con tu firma, estás declarando que comprendés y aceptás su contenido.

Leerla con atención te puede evitar incumplimientos y costos innecesarios.

Si tenés dudas sobre las palabras subrayadas, consultá el Apartado E ("Aclaraciones") de esta Solicitud.

Pedí en tu sucursal cualquier aclaración adicional que necesites sobre los derechos, obligaciones y condiciones de tu préstamo.

Otros responsables del pago (codeudores, garantes, cónyuge)

Cada una de las personas que firma esta Solicitud, como solicitante (deudor), co-deudor y/o como garante, es responsable ante el Banco **por el total de la deuda** (responsabilidad solidaria) y se le aplican de igual forma todas las condiciones aquí previstas.

Si tu cónyuge firma esta solicitud también asume la responsabilidad solidaria, y reconoce que vos tenés la administración de todos sus bienes: los propios, los gananciales cuya administración le está reservada y los adquiridos conjuntamente.

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Costos del préstamo
2. Cancelación / pago del préstamo
3. Demoras e incumplimientos

1. Costos del Préstamo

Los cargos y comisiones aplicables a tu préstamo se encuentran detallados de forma completa en el cuadro que firmarás al finalizar la lectura de este documento.

2. Cancelación / pago del préstamo

¿Cómo se devuelve el préstamo?

El pago del capital prestado (importe a devolver), más los intereses compensatorios y demás conceptos asociados, se deberá realizar en la cantidad de cuotas, fechas de pago y sistema de amortización previsto en el Apartado G de esta Solicitud ("Condiciones Particulares del Préstamo").

¿Cómo y cuándo se pagan las cuotas?

El pago se realizará en el domicilio del Banco o donde el Banco indique. Sin perjuicio de ello, con la firma de esta solicitud autorizás al Banco para que cada mes cobre (debite) el monto de la cuota correspondiente, **de cualquiera de las cuentas de las que sos titular en el Banco**.

Si el vencimiento de una cuota coincide con un **día feriado o no laborable**, se entiende que vence el primer día bancario siguiente.

Si la primera cuota vence **después de los 30 primeros días de realizado el desembolso**, en tal caso autorizás al Banco a cobrar los intereses de los días que excedan de esos 30 días, en las seis primeras cuotas, distribuidos en partes iguales.

¿Qué pagás en cada cuota mensual?

- Porción del capital a devolver.
- Intereses compensatorios.
- Impuestos y gastos.

¿En qué orden se aplican las sumas que pagás?

Los montos que pagás con motivo del préstamo van cancelando tu deuda con el Banco en el siguiente orden:

- Intereses moratorios (junto con el IVA y otros impuestos relacionados, sólo en caso de atraso en el pago).
- Intereses Compensatorios (junto con el IVA y otros impuestos relacionados).
- Capital prestado.

3. Demoras e Incumplimientos

¿Qué ocurre si en tu cuenta (o cuentas) no hay fondos suficientes para pagar la cuota en la fecha correspondiente o si habiendo acordado otra forma de pago, no cumplís con el mismo en tiempo y forma?

1. Si sos titular de una cuenta corriente, el Banco podrá cobrar de esta última la suma adeudada, aún dejándola en descubierto (con saldo deudor).
2. Si no tenés cuenta corriente, el Banco podrá debitar las sumas adeudadas de las cuentas del co-deudor abiertas en el Banco, cuando existieren
3. Si lo anterior no permite al Banco cobrar la cuota en la fecha establecida, entrás **automáticamente** en situación de **mora** (incumplimiento por atraso en el pago).

¿Qué significa la situación de mora?

Desde el momento en que incurrís en mora:

- Tenés que pagar los intereses compensatorios acordados, y además intereses moratorios, los que equivalen al 50% de los compensatorios. El Banco podrá acumular ambos tipos de intereses, con periodicidad semestral (o inferior, cuando lo autoricen las normas legales aplicables).
- El Banco puede dar por terminado el préstamo en cualquier momento y ejecutar las garantías (cuando las haya), sin necesidad de notificarte a vos ni a los garantes.

Otras consecuencias de incumplir pagos

- El Banco podrá informar de tus datos e incumplimientos al BCRA y a las empresas que califican deudores, dentro de los límites legales.
- Podrás ver la información sobre tu situación como deudor en la *Central de Deudores del Sistema Financiero* del BCRA (www.bcra.gob.ar).

B. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

4. Pagaré
5. Cancelación anticipada
6. Transferencia o cesión del préstamo

7. Terminación del préstamo
8. Acciones Judiciales
9. Datos Personales
10. Régimen de Transparencia

4. Pagaré

El Banco puede pedirte como garantía el libramiento de un pagaré a la vista con cláusula "sin protesto". Si el préstamo es a tasa fija, el pagaré consignará la tasa de interés acordada en esta Solicitud.

El Banco no lo presentará al cobro mientras no incurras en mora y decida terminar anticipadamente el préstamo.

5. Cancelación anticipada

Tenés derecho a cancelar anticipadamente (precancelar) el préstamo en cualquier momento, antes de la fecha límite, de manera parcial o total.

La precancelación parcial tendrá una comisión del **3%** (tres por ciento) más IVA sobre el importe precancelado.

La precancelación total no tiene costo si transcurrieron al menos 180 días desde el otorgamiento del préstamo, o la cuarta parte (1/4) de su plazo original (lo que sea mayor). En caso que decidas cancelar el préstamo con anterioridad a dicho plazo, el Banco te cobrará una comisión por cancelación anticipada del **3% (tres por ciento)** más IVA sobre el importe precancelado.

6. Transferencia / Cesión

El Banco puede ceder el préstamo a otro Banco, pero esto **no cambiará las condiciones para vos**.

En algunos casos el Banco no está obligado a avisarte de la cesión, pero si cambia el domicilio de pago sí te avisará por escrito del nuevo domicilio.

7. Terminación del Préstamo

El Banco puede terminar con el préstamo sin esperar a que se cumpla el plazo, cobrando (debitando) de tus cuentas todos los montos pendientes, en los siguientes supuestos especiales:

- Alguna de las informaciones que des al Banco no sea completa o exacta (incluyendo el uso del dinero, si fue condición para el préstamo).
- Incumplas cualquiera de las obligaciones de esta Solicitud.
- Cierres alguna de las cuentas que tenés en el Banco (Cuenta corriente Bancaria, Cuenta sueldo, caja de ahorros, etc.).
- Si te presentás en concurso preventivo, si solicitás o te decretan la quiebra, si promovés acuerdos judiciales o extrajudiciales con tus acreedores, o aún sin incurrir en las situaciones mencionadas, te encontrarás en situación de Cesación de Pagos, en caso que embarguen tus bienes (y/o se dispongan otras medidas cautelares sobre los mismos) o libres cheques sin fondos.

8. Acciones judiciales

En caso de litigio respecto de las obligaciones y derechos derivados de esta Solicitud, el juicio se realizará exclusivamente ante los Tribunales Ordinarios de

El domicilio especial en el que solicitás recibir las notificaciones sobre esta solicitud o sobre el litigio, en su caso, es

Si en el futuro querés cambiar este domicilio, tenés que comunicarlo al Banco por escrito. Hasta entonces, se considerarán válidas las comunicaciones enviadas al anterior domicilio.

9. Datos personales

Derecho a la protección de tus datos personales.

Como titular de tus datos personales, tenés los siguientes derechos:

- Acceder a ellos de forma gratuita cada seis meses o antes, si demostrás un interés legítimo.
- Pedir al Banco que suprima, rectifique o actualice los datos erróneos, si ello fuera procedente.
- Pedir al Banco que te diga cómo te clasificó (según tu puntualidad o atrasos en el cumplimiento del préstamo) en la Central de Deudores del BCRA y, si es procedente, que cambie o elimine datos erróneos sobre tu clasificación como deudor.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales es el órgano que se encarga de atender las denuncias y reclamos relacionados con el incumplimiento de las normas legales sobre protección de datos personales.

¿Qué puede hacer el Banco con tus datos personales?

Al firmar esta Solicitud, estás aceptando que el Banco puede:

- Pedir información a las Agencias de Información Crediticia sobre el cumplimiento de tus obligaciones financieras anteriores, para decidir sobre la concesión del préstamo.
- Informar directamente sobre el estado de tu deuda a centrales de riesgo (públicas o privadas) y/o a bases de datos sobre antecedentes financieros personales. Esto será posible sin importar la situación de tu deuda con el Banco: cumplimiento normal, mora o etapa de refinanciación.
- Transferir y ceder a otras entidades toda la información sobre tus datos personales o actividad económica, con fines estadísticos, comerciales, de control o de calificación crediticia. **En todo caso se garantizará la confidencialidad y seguridad de los datos.**

10. Régimen de Transparencia

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el B.C.R.A. sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

C. SEGURO DE VIDA (sobre saldo deudor)

11. Consentimiento

De conformidad con lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en la Normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros, en este acto prestás tu consentimiento para que el Banco a su exclusiva opción: (i) Contrate y asuma el costo, en la Aseguradora que el Banco seleccione, de un seguro sobre tu vida con cobertura **de fallecimiento e invalidez total y permanente**, para cubrir los eventuales saldos deudores derivados del Préstamo Personal solicitado a través de la presente Solicitud. En ese caso aceptás expresamente que el otorgamiento del Préstamo Personal quedará sujeto, asimismo, al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Aseguradora y a que la misma no rechace la cobertura; o en su defecto (ii) Proceda a auto asegurar los riesgos mencionados.

D. CONDICIONES ESPECIALES

12. Préstamos de PLAN SUELDO

Si tu préstamo fue otorgado en el marco del servicio Plan Sueldo, tu empleo actual (con la institución o empresa mencionada en la declaración de datos personales) y la Cuenta Sueldo que tenés en el Banco son **condiciones esenciales** para el otorgamiento **del préstamo** en condiciones preferenciales con una bonificación en la tasa de interés. Eso significa que aceptas que, por tu condición de Cliente de Plan Sueldo, se aplicará a tu préstamo la tasa de interés prevista en la Cláusula G "Condiciones Particulares del Préstamo" la cual está bonificada en 4 (cuatro) puntos porcentuales respecto de la tasa de interés de mercado vigente.

Eso significa que aceptas que, si después que el Banco te otorgara el préstamo, dejaras de pertenecer al segmento Plan Sueldo del Banco, por la causa que fuere, el Banco podrá dejar sin efecto la bonificación de la tasa de interés y aplicar al préstamo la tasa de interés de mercado, es decir la tasa de interés prevista en la Cláusula G "Condiciones Particulares del Préstamo" más la adición de 4 (cuatro) puntos porcentuales.

Condiciones especiales que aceptás por la presente:

- Autorizas al Banco a cobrar las cuotas de tu cuenta en la fecha de vencimiento, o cuando cobres tus haberes (lo que ocurra primero). Si no fuera posible el débito, tendrás que pagar donde el Banco indique.
- Aceptas no cerrar la Cuenta Sueldo y seguir cobrando tus haberes a través del Banco, hasta la cancelación total del préstamo, para mantener la bonificación.
- Recordá que el Banco puede terminar anticipadamente el préstamo si no pudiera realizarse el débito de las cuotas del préstamo en tus cuentas.

En caso de pérdida de la bonificación de la tasa de interés:

- Se aplicará al préstamo la tasa de interés de mercado (es decir la tasa de interés bonificada más 4 (cuatro) puntos porcentuales) a partir del mes inmediato siguiente al que dejes de pertenecer al segmento Plan Sueldo.
- La aplicación de la tasa de interés de mercado al préstamo no afectará la vigencia ni validez del préstamo, subsistiendo la obligación asumida en esta Solicitud.
- Aceptas, en forma expresa e irrevocable, que la pérdida de la bonificación se te notificará en el acto que efectúes el pago de la primera cuota calculada con la tasa de interés de mercado. La nueva tabla de amortización se encontrará a disposición en tu sucursal.

13. Otros Supuestos

Mejora de Viviendas (destinadas a Casa Habitación):

El solicitante declara bajo juramento que acepta que el préstamo de hasta \$200.000 (doscientos mil) será destinado a la compra, construcción o mejora de una vivienda, la cual será su única casa habitación, y que no le darás uso a la propiedad para destinos ilegales o distintos al aquí indicado. Sin perjuicio de ello, el solicitante se obliga a comunicar al Banco el cambio del destino del inmueble dentro de los cinco (5) días hábiles del respectivo cambio.

Descuento por Planilla de Haberes

En este supuesto, autorizás a tu empleador a descontar mensualmente de tu sueldo / haber, el importe necesario para pagar las cuotas del préstamo, en las fechas de pago previstas en esta Solicitud.

Tu empleo actual y su mantenimiento durante el plazo del préstamo es **condición esencial del préstamo**.

Si por cualquier motivo, dejases de tener dicho empleo, aceptás que tu empleador retenga en tu liquidación final de haberes, las sumas necesarias para abonar al Banco el total adeudado con motivo del préstamo.

El Banco puede terminar el préstamo por adelantado en los siguientes casos:

- Si la relación laboral terminara por cualquier motivo.
- Si no pudiera realizarse la retención en tu sueldo de las cuotas del préstamo.

Préstamo para Beneficiarios de Asignaciones Universales por Hijo (AUH):

Como titular del Beneficio N° correspondiente a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, estás manifestando con carácter de declaración jurada que el Préstamo solicitado se destinará al consumo y/o adquisición de bienes para el menor o menores a tu cargo, identificados en el siguiente cuadro:

| Apellido y Prenombre/s del Menor | Doc. Id. (Tipo y N°) |
|----------------------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Préstamo para Beneficiarios de Asignaciones del Sistema de Cobertura Universal de Niñez y Adolescencia (CUNA):

Como titular autorizado a la percepción del Beneficio N° correspondiente a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, estás manifestando con carácter de declaración jurada que el Préstamo solicitado se destinará al consumo y/o adquisición de bienes para el menor o menores a tu cargo.

E. ACLARACIONES

Asegurable. Persona que cumple los requisitos establecidos por la compañía aseguradora para contratar una póliza.

Banco. Banco Macro, S.A., (CUIT nº 30-50001008-4, Inscripción en I.G.J. 08/10/1996, bajo nº 9777, Lº 119 Tº A Sociedades Anónimas), con domicilio legal y social en la calle Av. Eduardo Madero 1182, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BCRA. Banco Central de la República Argentina.

Costo Financiero Total (CFT). Es el porcentaje que refleja el costo anual del dinero prestado y que está compuesto por la TEA y los demás gastos, comisiones e impuestos que debe pagar el deudor para el otorgamiento del préstamo, o bien durante su vigencia. Si la tasa de interés es variable, el CFT puede cambiar a lo largo de la vida del préstamo.

Día bancario. Día laborable para el Banco, que no coincide con feriados generales o particulares.

Días hábiles. Días laborables, sin contar los feriados. Cuando en el contrato no se especifique que son días hábiles, se entenderá que son días corridos.

IVA. Impuesto sobre el Valor agregado. Se aplica la tasa vigente para Consumidores Finales sobre los intereses del préstamo.

Sistema francés. Sistema de amortización del préstamo, por el que cada mes se pagan cuotas de igual monto (aunque la proporción de intereses y capital de cada cuota varía a lo largo de la vida del préstamo).

E. ACLARACIONES (Continuación)

- **Tasa nominal anual (TNA).** Es el interés que se compromete a pagar el cliente al Banco, a cambio de disponer del dinero prestado, y que está expresada en términos anuales. Puesto que, en general, las cuotas no son anuales, el interés que el cliente efectivamente paga al Banco surge de la Tasa Efectiva Anual (TEA).
- **Tasa efectiva anual (TEA).** Es el interés que efectivamente paga el cliente al Banco por recibir dinero prestado, considerando la tasa nominal anual (TNA) y el número de pagos que se realizan al año.

F. REFERENCIAS LEGALES

- Responsabilidad solidaria del cónyuge. Arts. 469, 470, 471, 474 y 505 Código Civil y Comercial.
- Acumulación semestral al capital de los intereses compensatorios y moratorios. Art. 770, inciso a) Código Civil y Comercial.
- Novación Art. 940 Código Civil y Comercial
- Supuestos de cesión del préstamo sin notificación al deudor. Arts. 70 a 72 Ley 24.441
- Protección de los datos personales. Ley 25.326
- Asignación Universal por Hijo. Decreto N° 1602/09
- "Invalidez total y permanente". Art. 1º de la Resolución N° 35.678 de la Superintendencia de Seguros de la Nación ("SSN").

G. CONDICIONES PARTICULARES DEL PRÉSTAMO

| | | |
|--|---|--|
| Moneda: Pesos | Importe (Nº): | |
| Importe (en Letras): | | |
| Plazo en Meses: | Vto. 1ra Cuota: | Importe 1ra. Cuota: |
| | | |
| Tipo de Tasa: | <input type="checkbox"/> Fija <input type="checkbox"/> Variable | Tipo de Amortización: <input type="checkbox"/> Francés |
| % T.N.A.: | %T.E.A.: | |
| | | |
| CFT con I.V.A. ⁽¹⁾ : | CFT sin I.V.A.: | |
| % | % | |

Amortización: El capital del Préstamo deberá ser restituido en () cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el día indicado más arriba en el presente cuadro, y las restantes en las fechas previstas en la "Tabla de Amortización", cuya copia se entrega al Solicitante.

| | | |
|---|---|--------------------------|
| Acreditación de los fondos y Forma de Pago (mediante débito en cuenta): | Cuenta Corriente Bancaria | <input type="checkbox"/> |
| | Caja de Ahorros en Pesos | <input type="checkbox"/> |
| | Cuenta Sueldo/de la Seguridad Social | <input type="checkbox"/> |
| | Caja de Ahorros para el Pago de Planes o Programa de Ayuda Social | <input type="checkbox"/> |
| | Nº: | |
| | Titularidad: | |

Notas: ⁽¹⁾ Impuesto al valor agregado. Se aplica la tasa vigente para Consumidores Finales sobre los intereses del préstamo.

H. DECLARACIONES Y FIRMAS

Tras leer toda la solicitud, con mi firma declaro que conozco, comprendo y me comprometo a cumplir todas las obligaciones que derivan de ella.

- El Banco me ha provisto información suficiente para comparar con otras ofertas de crédito del sistema financiero, y solicito este préstamo por mi propia evaluación y decisión.
- Comprendo que si el Banco acepta esta solicitud los términos y condiciones anteriores regirán mis relaciones con el Banco.
- Todos los datos que he proporcionado al Banco son exactos y correctos.
- En este acto he recibido una copia de esta solicitud y de la tabla de amortización, con las cuotas correspondientes al préstamo solicitado, debidamente intervenidas por el Banco.

He leído las 8 páginas de esta Solicitud, y no podré alegar en el futuro que desconozco alguna de sus cláusulas o condiciones.

I. REVOCACIÓN DEL PRESTAMO

Si cambiás de opinión y querés dejar sin efecto el préstamo, tenés que notificarlo al Banco a través del Centro de Atención Telefónica o en forma presencial en cualquier sucursal dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la puesta a disposición de la copia de la presente Solicitud o desde el momento en que el dinero esté disponible en tu cuenta. **Después de esos 10 días no podrás revocar el préstamo.** Esto no tiene costo si no llegaste a usar el dinero. Si lo utilizaste, tendrás que pagar al Banco el capital, las comisiones, cargos, intereses y accesorios correspondientes.

Solicitante / Deudor

.....Firma.....

Aclaración:.....

Doc. Id. (Tipo y N°):.....

C.U.I.T./C.U.I.L. Nº :

Domicilio:

Cónyuge (Solicitante / Deudor)

.....Firma.....

Aclaración:.....

Doc. Id. (Tipo y N°):

C.U.I.T./C.U.I.L. Nº:

Domicilio:

Codeudor Solidario

.....Firma.....

Aclaración:.....

Doc. Id. (Tipo y N°):.....

C.U.I.T./C.U.I.L. Nº :

Domicilio:

Cónyuge (Codeudor Solidario)

.....Firma.....

Aclaración:.....

Doc. Id. (Tipo y N°):

C.U.I.T./C.U.I.L. Nº:

Domicilio:

Controles Internos del Banco – No Implica Conformidad

Firmas y Originales Presentados

Consulta Informes

Registro Inhabilitado B.C.R.A.

Fechas

Firmas y Aclaración

Verificación de Datos

Pagaré

\$

, de de .

A la Vista pagaré Sin Protesto (Art. 50 del Dto. Ley 5965/63) a **Banco Macro S.A.** o a su orden la suma de \$ (Pesos)

por igual valor recibido a mi entera satisfacción. Conforme a lo establecido por el Art. 5 del Dto. Ley 5965/63 el presente pagaré devengará a partir de la fecha de emisión y hasta su efectivo pago, un interés compensatorio del por ciento Nominal Anual

(% NA) al que se le adicionará desde la fecha de su presentación y no pago, un interés moratorio de hasta el 50% del interés compensatorio antedicho. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del Dto. Ley 5965/63 se amplía el plazo de presentación hasta el plazo de 5 años a contar desde el libramiento.

El presente será pagado en:

Libradores

..... Firma

Aclaración:

C.U.I.T./C.U.I.L.:

Domicilio:

..... Firma

Aclaración:

C.U.I.T./C.U.I.L.:

Domicilio:

Avalistas

..... Firma

Aclaración:

C.U.I.T./C.U.I.L.:

Domicilio:

..... Firma

Aclaración:

C.U.I.T./C.U.I.L.:

Domicilio:

CR-0190 (12/20)

Operación Nº**Impuesto de Sellos**